



CONVOCATORIA PÚBLICA

La Alcaldesa Municipal de María la Baja, Bolívar; de conformidad con el mandato del artículo 3 del Acuerdo Municipal N° 05 de 2004 y el Decreto 56 de 2016, además de cumplir con los mandatos del artículo 340 de la Constitución Política, La Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997 y Directiva 019 de 2019 de Procuraduría General de la Nación

CONVOCA:

A postular ternas a candidatos para la **renovación** de los integrantes del **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA**, para periodos Constitucionales de 8 años, de los sectores y representantes, así:

Sector Económico: (1) Un Representante que asocie a los ganaderos, campesinos y piscicultores. (El Representante que asocia comerciantes y/o pescadores, tiene periodo constitucional vigente por 4 años).

Sector Social y Comunitario: (2) Un Representante de los profesionales, trabajadores asalariados y trabajadores independientes e informales; Un Representante de los organismos de Junta de Acción Comunal.

Sector Educativo: (1) Un Representante que integre a los estudiantes o educados, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y/o administradores escolares.

Adicionados de conformidad con la Ley 152 de 1994, que faculta a los Alcaldes y Gobernadores para poder adicionar la representación de sectores no incluidos a fin de obtener una mayor representación de la comunidad:

Víctimas y LGTBI: (2) Un Representante de víctimas individualmente y/o asociaciones legalmente constituidas; Un Representante de la comunidad LGTBI.

Sector Salud: (1) Un Representante de organizaciones que agremien a las asociaciones de usuarios de la salud, gestores en salud y profesionales de la salud.

A postular ternas a candidatos para los **reemplazos** de los integrantes del **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAHATES, BOLÍVAR**, para periodos de continuidad de periodos constitucional por 4 años de los sectores y representantes, siguientes:

Por inasistencias:

Niños, niñas, adolescentes y Jóvenes: (2) Un Representante que agrupe madres comunitarias y hogares de Bienestar Familiar; Un Representante de los jóvenes individualmente y/o asociaciones legalmente constituidas.

Sector Ecológico: (1) Un Representante de entidades jurídicamente reconocidas, cuyo objeto sea la protección y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente.

Sector Cultural, Deporte y Recreación: (1) Un Representante integrado por ONG'S culturales y/o agremiaciones culturales. (El Representante que asocia deporte y recreación, tiene periodo vigente por 4 años).

Por Vacancia:

Cabildo Indígena Zenú de la Pista: (1) Un Representante o autoridad.

REQUISITOS: Las ternas deben anexar:

1. Hoja de vida de los candidatos
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante, en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación vigente de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad
7. Datos sobre identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y/o de los candidatos.

CALIDADES: Para efectos de la designación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- a) estar o haber estado vinculado a las actividades del respectivo sector o localidad
- b) poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad de que se trate.

Las ternas se recibirán en sobre cerrado hasta las 4:00 pm del 24 de febrero de 2020, en la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, piso 2, carrera 14, N° 20-26. Para información adicional: página web www.marialabaja-bolivar.gov.co

Nota: Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podrá presentar más de una terna y deberá indicar con claridad a que sector representa.

RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI
ALCALDESA